



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Subsidio al Empleo, línea Regresa

Última actualización: 16 septiembre, 2021

Descripción

El Subsidio al Empleo, línea "Regresa", es un beneficio **dirigido a las empresas**, que **incentiva el regreso de trabajadoras y trabajadores con contrato suspendido**, financiando parte de sus remuneraciones.

El subsidio será de \$160 mil mensuales por cada trabajador o trabajadora, con un límite máximo de seis meses. En el caso de las mujeres, jóvenes entre 18 y menores de 24 años, hombres de 55 años y más, personas en situación de discapacidad y beneficiarias de alguna pensión de invalidez, el monto del beneficio será de \$200.000 mensuales.

[Obtenga más información](#), revise las [preguntas frecuentes](#) o conozca los requisitos de la línea "Contrata".

A partir del **16 de septiembre de 2021**, solo pueden postular las **micro, pequeñas y medianas empresas** (hasta 199 trabajadores), y los beneficios se otorgarán por un máximo de hasta cuatro meses.

Postulación: abierta desde el 29 de septiembre de 2020.

Detalles

Información sobre Subsidio al Empleo Joven (SEJ) Bono al Trabajo de la Mujer (BTM): Las empresas pueden postular a estos trabajadores y obtener los beneficios del nuevo subsidio. Sin embargo, **la empresa dejará de recibir los beneficios del SEJ y del BTM** (se suspende el pago), **pero el trabajador no, ya que seguirá recibiendo los beneficios**. Después del término de este nuevo subsidio, y si las condiciones del SEJ o BTM se siguen cumpliendo (edad y monto de sueldo), entonces la empresa volverá a recibir los beneficios de los subsidios.



Chile

¿A quién está dirigido?

Empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tratarse de una empresa con hasta 199 trabajadores con contrato de trabajo vigente al 31 de mayo de 2021.
- Ser contribuyente de primera categoría (incluidas todas las del régimen Pyme, renta presunta, individuales y otras) o de pequeños contribuyentes conforme al artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (pequeños comerciantes, artesanos y suplementeros, entre otros).
- Tengan contratos con una remuneración mensual imponible igual o menor a tres ingresos mínimos mensuales (\$1.011.000), al momento de postular.
- Las empresas podrán postular a trabajadoras y trabajadores que hayan regresado de una suspensión laboral por acto de autoridad, que debió haber estado vigente, por al menos un día, entre el 6 de febrero del 2021 y 6 de octubre del 2021.
- La empresa debe tener las cotizaciones previsionales pagadas.
- La cuenta bancaria ingresada para el pago del subsidio debe estar asociada a la empresa.

Importante: la plataforma le informará los trabajadores y trabajadoras que tiene suspendidos, pudiendo existir un desfase de siete días hábiles en la información.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Debe tener [clave tributaria del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

A partir del **16 de septiembre de 2021**, solo podrán postular las micro, pequeñas y medianas empresas (hasta 199 trabajadores), y los beneficios se otorgarán por un **máximo de hasta cuatro meses**.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile

En línea:

1. Haga clic en "postular al subsidio".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "clave tributaria".
3. Escriba su RUT y clave tributaria del SII, y haga clic en "ingresar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Haga clic en "postular".
5. En la sección "línea de subsidio Regresa", seleccione "postular".
6. Complete los datos requeridos, agregue al o a los trabajadores, y haga clic en "enviar solicitud".
7. Como resultado del trámite, habrá postulado al Subsidio al Empleo, línea "Regresa". Tendrá respuesta a su requerimiento a través del correo electrónico señalado en la postulación, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos y condiciones generales.

Si tiene dudas, contáctese con el [Centro de Ayuda del Subsidio al Empleo](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/82843-subsidio-al-empleo-linea-regresa>